

## RELACIONES LABORALES

### ALEMANIA

#### **INTRODUCCIÓN DE UN COMPROBANTE INFORMATIZADO DE SALARIOS Y RETRIBUCIONES (ELENA) LEVANTA POLÉMICA**

---

Hasta el año pasado, los trabajadores que querían solicitar prestaciones sociales tenían que pedir a sus empleadores los correspondientes comprobantes de ingresos para presentarlos en el organismo respectivo. Esto significaba para los trabajadores tiempos de espera o incluso la imposibilidad de recibir los comprobantes en caso de que la empresa hubiera quebrado. El 1 de enero de 2010 ha iniciado la primera fase del denominado “procedimiento ELENA”, que pretende simplificar y desburocratizar los trámites con la administración laboral y social a fin de reducir los tiempos de tramitación. El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales calcula que las empresas podrán ahorrar con ELENA unos 85 millones de euros.

ELENA es el acrónimo de **EL**elektronischer **EntgeltNA**chweis (comprobante electrónico de la remuneración), que consiste en la recopilación electrónica de los datos sobre retenciones y salarios enviados mensualmente por los empleadores – previo consentimiento del trabajador - a un banco de datos central al que puede acceder la Administración para calcular las prestaciones del subsidio parental, la ayuda para vivienda y la prestación por desempleo no contributiva. La primera fase del procedimiento consiste en la transmisión de datos por parte de los empleadores a la Oficina central de recogida de datos, ubicada en la sede que el organismo alemán de pensiones tiene en Würzburg. De este modo no es necesaria la elaboración de comprobantes en papel. Se prevé que en 2012 la Administración pueda acceder a los datos.

La información a registrar fue determinada por los organismos de la seguridad social, representantes de los municipios y de las mancomunidades de municipios, la caja de familia de la Agencia Federal de Empleo. Finalmente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, previo acuerdo con la patronal y con el Ministerio Federal de Economía, dio su visto bueno. Los datos se conservan durante cinco años.

Para garantizar la protección de datos, éstos se codifican dos veces: la primera por el empleador y la segunda por la oficina de captación. Para solicitar el comprobante, el interesado debe aportar su clave, lo que significa que ni siquiera el personal de la Administración pueden acceder a estos datos. Incluso en la Oficina central de recogida los datos están codificados y portan un pseudónimo, lo que impide que se pueda acceder a ellos mediante un número de asegurado o de expediente. El

Delegado del Gobierno para la protección de datos es el gestor único de la clave principal de la Oficina central de captación.

Para solicitar una prestación, el interesado tiene que darse de alta en el Procedimiento de registro (RFV), un centro de proceso de datos gestionado por la Oficina de técnicas de información del seguro de enfermedad. El alta se realiza bien a través de Internet, siempre y cuando la empresa disponga de un lector de tarjetas, o bien a través de la Agencia Federal de Empleo. La persona solicitante recibe una tarjeta de firma electrónica con la que puede acceder a los datos a través del respectivo organismo público. Esta tarjeta no contiene datos personales, por lo cual no existe el peligro de que, en caso de pérdida, terceras personas puedan acceder a los datos relacionados con la remuneración. También queda protegida la intimidad del trabajador o trabajadora, que puede solicitar una prestación social sin conocimiento de su empleador. Hasta ahora era necesario que éste expidiera el certificado de ingresos.

El proyecto ELENA se remonta al Gobierno de SPD/Verdes, que en el año 2002 creó la comisión "Moderna prestación de servicios en el puesto de trabajo", encabezada por el autor de las reformas del mercado laboral, Peter Hartz. El entonces Canciller Gerhard Schröder calificó el proyecto de hito en el camino hacia la desburocratización y en su día lo puso en marcha bajo el nombre "JobCard". El Gobierno actual de CDU/CSU y FDP pretende ampliar el alcance de ELENA en los próximos años, incluyendo a partir de 2015 también todas las remuneraciones no salariales, como p.ej. el subsidio por enfermedad, la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada, la prestación por desempleo y las pensiones.

## **Reacciones**

Tras su entrada en vigor, ELENA ha recibido críticas del Delegado del Gobierno para la protección de datos, Peter Schaar, ya que la Oficina central de recogida de datos recopila también datos relacionados con el absentismo, faltas o amonestaciones, participación en huelgas, con independencia de que se trate de una huelga legal o ilegal, y con el tiempo guardará datos sobre períodos de empleo y bajas laborales, plazos y motivos de rescisión de contratos, que pueden repercutir en la concesión o denegación de la prestación por desempleo. Del mismo modo se recogen los datos de soldados, funcionarios y jueces, personas que únicamente en casos excepcionales se ven en situación de tener que solicitar la prestación por desempleo.

El sindicato ver.di ha criticado también con contundencia que la información que se registra sea tan detallada. Esta organización afirma que el hecho de que la lista de datos ya ocupe 41 páginas, hace más que previsible un "abuso casi programado" de la información. El presidente del sindicato, Frank Bsirske, ha anunciado que estudiará todas las posibilidades existentes de recurrir contra este catálogo de datos, si es necesario frente al Tribunal de Justicia Europeo.

Tanto la Izquierda como los Verdes tachan la captación masiva de datos de anticonstitucional, por vulnerar el derecho fundamental de la autodeterminación sobre la publicación y el empleo de la información personal. También ha expresado sus reservas en lo referente a la protección de datos el Secretario General del partido liberal FDP, Christian Lindner.

El Gobierno Federal ha reaccionado rápidamente ante estas críticas. La ministra de Trabajo y Asuntos Sociales, Ursula von der Leyen (CDU) ha declarado que volverá a comprobar, conjuntamente con la patronal, los sindicatos y la organismos que velan sobre la protección de datos, qué información es realmente imprescindible. Además, se ha comprometido a conceder derecho legal de audiencia a los representantes de los trabajadores siempre que se haya que tomar alguna decisión relacionada con dichos datos. Von der Leyen afirma además que no se registrarán los períodos de huelga.